



CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA
ACTA DE SESION No.2 DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA
MODALIDAD NO PRESENCIAL

San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, hora y día señalados en la convocatoria de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós para celebrar sesión de **Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía (CNE)**, se procede, conforme lo dispuesto en la Ley de Creación del CNE y mediante video conferencia ante la situación sanitaria por COVID-19, con la participación de los miembros de Junta Directiva: María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía y Presidenta de esta Junta Directiva; Fernando Andrés López Larreynaga, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Jerson Rogelio Posada Molina, Viceministro de Hacienda; Ricardo Arturo Salazar Villalta, Presidente de la Defensoría del Consumidor; y por parte del CNE: José Salvador Handal Candray, Secretario Ejecutivo, Carlos Alberto Nájera Pérez, Director del Mercado Eléctrico, Juan José García Méndez, Director de Planificación y Seguimiento.

El Secretario Ejecutivo del CNE somete a votación la agenda con los puntos siguientes:

Punto I) Ratificación de Quórum y Aprobación de Agenda.

Punto II) Informe de Mercado Eléctrico

Punto III) Seguimiento de Acuerdos:

- Anteproyecto de Ley de Minería de Criptomonedas.
- Implementación del Acuerdo del Punto II) de la Sesión 2-2021 de Junta Directiva. "Aprobación de nueva organización interna del CNE".

Punto IV) Acuerdo fecha y hora de la próxima reunión

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Punto I) La Presidenta y el Secretario Ejecutivo verificaron en conjunto que se ha alcanzado el quórum mínimo legalmente establecido y los asistentes aprobaron por unanimidad la agenda.

Punto II) Informe de Mercado Eléctrico.

El Licenciado Handal previo a iniciar el desarrollo de la sesión, expone que toda la información que se compartirá en relación al Punto II de esta sesión se encuentra en el Anexo 1, y concede la palabra al Ingeniero Carlos Nájera, quien manifiesta que la primera parte de su exposición contiene un informe especial contenido en la presentación solicitado por la señora Ministra de Economía, referente al impacto que tendrá en la tarifa de energía eléctrica el inicio de operaciones de la planta de gas natural Energías del Pacífico (EDP), ya que se especula mucho que puede afectar negativamente los costos de la tarifa eléctrica, sin embargo como se demostró ocurrirá lo contrario, ya que EDP bajará los costos de la energía dado que el gas natural tiene un costo menor que los combustibles fósiles.

Para agilizar la entrada de operaciones de EDP, es necesario que SIGET resuelva los costos variables que tendrá en el mercado MRS, los cuales se considera que pueden ser similares a los del mercado de contratos, así como es necesario definir la aprobación del traspaso de los activos de la línea de transmisión de EDP a favor de ETESAL.

En cuanto a la generación por recursos, para el periodo de enero a marzo del total de la generación, la térmica aportaría un 13%, hidroeléctrica un 22% y la biomasa un 19%, pero ya con la entrada de EDP en el periodo de abril a diciembre, se proyecta que el GNL aporte un 22%, hidroeléctrica un 18%, biomasa un 6% y la térmica apenas un 2%, estos últimos debido que en momentos de máxima demanda es posible que entre a funcionar.

En cuanto al informe que fue requerido en la sesión anterior de Junta Directiva, en el que se aborda lo referente a las liquidaciones parciales del mercado de electricidad, la se debe a que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarilladas (ANDA) desde el mes de agosto pasado no ha podido pagar totalmente sus compromisos financieros de compras de energía que realiza a CEL en el mercado mayorista administrado por la Unidad de Transacciones y mercado minorista a las distribuidoras. Ver láminas 10 a 12 de la presentación ya señalada.

A partir de esto las distribuidoras cada mes han solicitado a SIGET que les aprueben disposiciones transitorias, debido a que no cancelan totalmente sus compromisos económicos evitando ser sancionados por dicho motivo, y de esa forma poder realizar liquidaciones parciales al mercado mayorista y que corresponden a los meses de agosto a diciembre 2021, por un monto de \$27,240,710.70 (13.03%).

Se le solicitó a la UT que ayudara a identificar los posibles impactos que podría generar dicha situación. Esos podrían ser la suspensión de operaciones de las generadoras e importaciones de energía, de igual forma las empresas térmicas pueden experimentar falta de liquidez y no tener capacidad para adquirir combustible, existiendo la posibilidad de interrupción del servicio o un aumento en los costos de la energía.

Otro tema que está afectando en la UT, tal como se muestra en lámina 13 de la presentación adjunta, es que los comercializadores que participan en el mercado MRS ya sea por medio de la UT o el EOR están teniendo dificultades para recuperar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que cuando compran energía ellos obtienen un crédito fiscal, pero para liquidarlos en el Ministerio de Hacienda deben tener una factura, la cual no puede ser individualizada por la UT ya que venden a un mercado y no a un comercializador directo.

Es importante que esta situación se resuelva, pues con la entrada de Operaciones de EDP se pueden incrementar las exportaciones de energía y este problema podría ser una barrera que dificulte dicha actividad.

De esta forma el Ingeniero Nájera concluye su exposición, y se abre el espacio para preguntas y comentarios. La representación de MINEC manifiesta que ANDA debe responder atendiendo sus capacidades financieras, ya que ellos son los encargados de realizar dichos pagos.

Esta Junta Directiva Acuerda:

- I. Dar por recibido el informe del Mercado Eléctrico.
- II. La Junta Directiva Autoriza al Secretario Ejecutivo del CNE remita nota a SIGET para efectos de solicitar que agilice la aprobación de la estructura de costos de la planta de EDP y efectúe el traspaso de los activos de la línea de transmisión.

Punto III) Seguimiento de Acuerdos:

-Anteproyecto de Ley de Minería de Criptomonedas.

Continuando con la agenda, el Ingeniero Nájera procede a exponer el contenido del anteproyecto de la Ley de Minería de Criptomonedas Anexo 1, la cual fue solicitada en diciembre pasado por la señora Ministra, en su desarrollo se conformó un equipo multidisciplinario liderado por el Director de Mercado Eléctrico y el Jefe de la Unidad Jurídica, así como un equipo técnico del MINEC. Dicha Ley posee un carácter especial y está estructurada en cinco títulos según el detalle siguiente: disposiciones generales y definiciones, competencias e incentivos, obligaciones, procedimientos, infracción y sanciones y por últimos las disposiciones finales.

EL objetivo principal es fomentar la actividad de minería de criptomonedas dentro del territorio de la República, a través del establecimiento de incentivos fiscales, económicos y la regulación de dicha actividad; es necesario mencionar que a nivel mundial este anteproyecto es la primer normativa que tiene por objeto regular el funcionamiento de este tipo de moneda, en otros países existen algunos apartados bien limitados que regulan algunos aspectos, pero nuestro país sería el primero que lo regulará de forma exclusiva.

En su implementación es necesario que las instituciones involucradas trabajen de forma articulada en el marco de sus atribuciones, en el caso del MARN tiene por atribución principal la disposición final de los equipos que se utilizarían en la minería, SIGET en la aprobación del pliego tarifario para abastecer la demanda energética que esta actividad requiere, el Ministerio de Hacienda en la aprobación de los beneficios fiscales y fiscalizar las operaciones y transacciones de minería bitcoin, MINEC facilitar el clima de negocios para que inicien operaciones los mineros de criptomonedas, la Secretaria de Innovación de la Presidencia será la encargada de crear, administrar, operar y mantener los pools y nodos validadores nacionales de la minería y finalmente el CNE que certificará los proyectos de minería y promoverá los procesos de libre competencia para satisfacer la demanda energética de esta actividad productiva.

Algo muy importante a destacar es que deben contar con un autoabastecimiento total o parcial de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, ya que su consumo es elevado y podríamos enfrentar un desabastecimiento o que la energía que provea EDP no sea suficiente y nos veamos en la necesidad de contratar otro tipo de energía a mayor costo.

Esta Junta Directiva Acuerda:

- I. Dar por recibido el informe y análisis sobre el anteproyecto de Ley de Minería Criptomonedas.
- II. El CNE compartirá con otras instituciones competentes el Anteproyecto de Ley de Minería Criptomoneda con el fin de obtener observaciones y comentarios a la misma.

-Implementación del Acuerdo del Punto II) de la Sesión 2-2021 de Junta Directiva. “Aprobación de nueva organización interna del CNE”.

Referente a la implementación del Acuerdo del punto II de la sesión dos del año dos mil veintiuno, por medio del cual se autorizó a la Secretaria Ejecutiva del CNE a realizar una reestructuración basada en el cumplimiento de objetivos institucionales y la Política Energética Nacional, el Lic. Salvador Handal invita al director de Planificación, Ing. Juan José García, para que exponga la forma en que se implementaría la nueva organización del CNE.

El Ing. García explica que la nueva estructura, Anexo 2, funcionaría con la Junta Directiva, Secretaria Ejecutiva con sus unidades staff (Unidad Jurídica, Comunicaciones y se agrega la de Cooperación), luego se crean dos Sub Secretarías, una Técnica que tendrá a cargo a tres direcciones basados en el desarrollo de la Política Energética Nacional y otra Administrativa, donde se han aglutinado todas las instancias institucionales como el área de administración y finanzas. Esta estructura se prevé inicie su funcionamiento el día uno de marzo de este año y lo más importante es que se ha realizado con el mismo recurso humano existente, por lo tanto, solo se han reclasificado algunas plazas basadas en la aptitudes, capacidades e idoneidad.

Junta Directiva Acuerda:

I. Dar por recibido el informe sobre la nueva estructura organizativa del CNE y reiterar el acuerdo de continuar con las acciones pertinentes para su implementación.

Punto VII) Acuerdo fecha y hora de la próxima reunión Acuerdo:

El Secretario Ejecutivo propone que la próxima sesión de esta Junta Directiva se desarrolle en modalidad virtual mediante plataforma zoom a las nueve horas del día jueves veintinueve de marzo del presente año, manifestando todos los miembros de JD su conformidad.

Siendo las diez horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión y se cierra la presente Acta.

JUNTA DIRECTIVA

MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ
Ministra de Economía

FERNANDO ANDRÉS LÓPEZ LARREYNAGA
Ministro de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA
Ministro de Obras Públicas y
De Transporte

RICARDO ARTURO SALAZAR VILLALTA
Presidente de la Defensoría del Consumidor

JOSÉ SALVADOR HANDAL CANDRAY
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Energía.